



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 8 de Mayo del 2.006.-

248/06

Expte. N° 14.234/05

VISTO:

Que el nuevo Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad establece la aprobación mediante régimen de **promoción** de la totalidad de las asignaturas; teniendo en cuenta que el docente responsable de "**Optativa II: Petroquímica**" eleva en nómina oficial el resultado obtenido por los alumnos durante el Segundo Cuatrimestre 2.005; atento que corresponde convalidar la aprobación y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- **Dar** aprobación por **PROMOCION**, a los alumnos del Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Química que al pie se detalla, en base a las notas consignadas en nómina oficial elevada por la cátedra de **OPTATIVA II: PETROQUIMICA**, correspondientes al **Segundo Cuatrimestre** del año **2.005**; en la Etapa Normal de Cursado y Etapa de Recuperación:

APELLIDO y NOMBRE	L.U. N°	NOTA	FECHA de PROMOCION
BARBOSA, LUCIA ISABEL	301.871	10 (diez)	09/12/2.005
CONTRERAS, GABRIEL FABIAN	303.581	10 (diez)	09/12/2.005
FLORES, JULIO ROLANDO	302.411	10(diez)	09/12/2.005
IBAÑEZ, SILVIA CRISTINA	70.040	9 (nueve)	09/12/2.005
LOPEZ, JOSEFA CAROLINA	302.116	8 (ocho)	09/12/2.005
MAMANI, MARIANA ANALIA	301.894	8 (ocho)	09/12/2.005
NIEVA, MARTIN ALEJANDRO	302.437	8 (ocho)	09/12/2.005
PANTOJA, ENRIQUE ADOLFO	301.501	10 (diez)	09/12/2.005
SEGOVIA, ALBERTO PATRICIO	301.908	9 (nueve)	09/12/2.005

ARTICULO 2°.- Dejar expresamente establecido que según lo acordado en la reunión de fecha 31 de Agosto de 2.004 entre la Dirección de Control Curricular y esta Facultad, los asientos curriculares de los alumnos registrarán la fecha de aprobación de las materias consignadas como **Fecha de Promoción**, independientemente de la fecha de emisión de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Dirección de Control Curricular, la cátedra y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.
jnr

Ing. MARIA A. DEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. LORCIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA

